

de la zeta que a libre de millones. Y se entiende que  
a cualquier azeite que se ben diese en esta d. de apan  
co por boquetosa a los R. Serbios de millones y se tose  
entende desde el hasta fin de octubre de año que  
bueno de si y setenta y uno. = Y así mismo  
su merced de unanimos y conformes acordaron  
que se repartan a los bezinos, cosecheros, de esta d.  
tres mil. Y quinientos. R. y el cumplimiento. a las  
pagas de los R. Serbios de millones, de este presente  
año que cumpla a por fin de octubre de año que  
bueno de si y setenta y uno. En que entran dos mil R.  
que se dan a su fe guerao = Y trescientos. R. al presente  
y los = Dos tercios = Y al Red de dos tercios. R. =  
Y la salida de dineros y pagas y en R. = Y al fin y ordinar  
la zedulas cada semana de los balos que tiene la carne  
tercia y en R. cada año = Y así mismo pro  
veyendo en esta junta su merced de comun  
consentimiento de todos, non braron portadorero  
de lo que prozediere tocante a los R. Serbios de  
millones a el doctor. Rodrigo flores. medico de esta d.  
a el qual se le notifique lo zete y pure y cumplida  
con la obliacion de sus hijos y tenga libro de quen  
ta y la razon de lo mismo. que entrasen en su poder de lo  
que prozediere de dichos millones. para que de la quan  
ta y sea suya con la fidedad. que requiere asi  
se acordaron =

Y proseguendo en esta junta su merced de comun  
consentimiento. non braron portador de las peonadas  
de binas que los bezinos de esta d. tienen a pedro decano  
carlo per. y a fernando y Rosa y que los sus dichos con  
justificacion y qualidad. tamen las peonadas de binas  
que caen no tubiere de la R. de la d. de lo per digues  
y todo el año de morti y los secanos de pedro decano  
carlo per. y lentissima hasta llegar a la m. donera de esta  
m. de a lham a. a los cuales se les notifique lo  
así =

Y así mismo se acordó que se non braron portador  
de las pagas de azúcar non braron portador  
de la fuente de la zeta. Y a los de los m. y Ramos.  
Y para el pago del ca. ca. xar. y colom. guerta de esta d.  
non braron portador a fernando Ramos. y Enes m. un  
a la zeta =

Y para el pago de curia y los llanos non braron por  
tador de las peonadas de binas a damian Ramos  
y donando y de mora ferer =